

En definitiva, nos encontramos ante una completa exposición de lo que en todas las universidades españolas es objeto de estudio dentro de la parte general del Derecho penal. Precisamente por ello, esta obra no solamente es útil para los alumnos de la Universidad a Distancia (a los que está específicamente destinada), sino también para todo profesional del Derecho penal, tanto científico (dada la abundante y actual bibliografía citada en la obra), como práctico, así como para todo tipo de alumno (oficial o libre) de la Universidad Española que desee adquirir —sin regatear esfuerzo personal—, unos conocimientos fundamentales y a la vez amplios de la parte general del Derecho penal.

Agustín ZUGALDÍA ESPINAR

**FERNANDEZ RODRIGUEZ, María Dolores: "El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas". Santiago de Compostela, 1976, 211 páginas.**

"El estudio crítico de la personalidad y, en especial, de la obra de Rafael Salillas no puede emprenderse haciendo abstracción del momento y medio histórico-cultural del que son fruto; no sólo por ser genérico e insustituible instrumento de comprensión de toda labor científica y humana, sino por la importancia intrínseca del mismo". De esta forma comienza María Dolores Fernández Rodríguez las "determinaciones previas" de su interesante estudio sobre Salillas. Y, en efecto, le sobra razón en tal afirmación en cuanto difícilmente se puede analizar la personalidad de Salillas desvinculada del momento socio-cultural e histórico que le rodeaba.

El siglo XIX es prolijo en corrientes filosóficas que determinan una auténtica evolución en el pensamiento penal y criminológico. Con esta perspectiva, la autora plantea las diversas opciones ideológicas. Se hace eco, en primer lugar, del movimiento krausista como intento, no siempre afortunado, de síntesis del subjetivismo de Kant y Fichte con el absolutismo de Schelling y Hegel.

No es, no obstante, el krausismo —al margen de su especial influencia en nuestro país— de las tendencias más relevantes en la evolución de las ideas penales y filosóficas en el siglo XIX. Así es considerado en el libro al resaltar como movimientos punta el positivismo y el materialismo. A ambos se hace especial mención con la brevedad y rigor que exige el planteamiento general del tema, mostrándolos como introductores influyentes en las modernas estructuraciones metodológicas del saber y en los cambiantes planteamientos sociales que aún controvertidos inciden favorablemente en las nuevas concepciones filosóficas y penales. De este modo, por ejemplo, la influencia positivo-materialista en las ciencias biológicas fue decisiva.

Inevitable y lógicamente el área extensiva del positivismo y materialismo filosófico-científico llegó al ámbito de las Ciencias del Derecho penal, sacudidas en este sentido y con anterioridad por el correccionismo, dimensión jurídico-penal de la filosofía krausista.

Desde este punto de partida, llega Fernández Rodríguez a las reacciones jurídico-criminológicas salpicadas por las opciones filosóficas antes aludidas. Así, el propio correccionalismo de Roeder, la escuela positiva —propiciadora de la criminología— a través de sus tres máximos representantes, Lombroso, Ferri y Garófalo y otras escuelas promovidas en el positivismo crítico (Escuela sociológica —E. Durkheim—, Escuela del medio social o lionesa —Lacassagne—, Escuela de interpsicología —Gabriel Tarde—, Escuela económica holandesa —A. Bonger— y la Escuela sociológica alemana —F. von Liszt, Prins y von Hamel—) son revisadas con claridad y precisión.

Junto a la Ciencia del Derecho penal y la criminología sería absolutamente inexcusable omitir, en el intento de situar el entorno de Rafael Salillas, el estudio de la Ciencia penitenciaria. A este tema —Movimiento de Reforma Penitenciaria y aparición de los sistemas penitenciarios— está dedicado el siguiente epígrafe de este capítulo.

Concluye el estudio dedicado al mundo intelectual de Rafael Salillas con un documentado examen de la España decimonónica. "En la filosofía española del siglo XIX, que sigue una clara inspiración escolástica como la de J. Balmes o bien se mueve dentro del tradicionalismo como J. Donoso Cortés, no encontraron eco las nuevas corrientes positivista y materialista pero, paradójicamente, cuando éstas dominan en los restantes países europeos, la filosofía krausista gozó de cierta aceptación en nuestra patria. Por otra parte, las poco afortunadas circunstancias socio-políticas por las que atravesaba nuestro suelo, especialmente en la segunda mitad del siglo, no favorecieron la consecución de importantes logros científicos". Sobre esta advertencia introductoria, la ágil y analítica pluma de María Dolores Fernández pasa revista a la Ciencia del Derecho penal, a la Criminología y a la Ciencia Penitenciaria en la España del siglo pasado.

Planteados los diversos aspectos y circunstancias que rodean a Rafael Salillas, los capítulos siguientes —núcleo esencial del trabajo— están dedicados a la vida y obra del autor, a su pensamiento penitenciario y a sus planteamientos criminológicos.

Las diversas actividades de este médico nacido en Anqués el 26 de marzo de 1854, sus aficiones literarias, su formación y práctica médica, lo accidental de su ingreso en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, sus inquietudes intelectuales abiertas al delincuente como sujeto criminológico manifiestan un Salillas autodidacta fielmente reflejado en el capítulo segundo, el cual se completa con una exhaustiva clasificación de sus obras.

El pensamiento penitenciario de Salillas incide en las cuestiones más debatidas en la ciencia penitenciaria del pasado siglo (régimen celular, trabajo, clasificación, instrucción y personal penitenciario). Junto al criterio positivista de repulsa al régimen celular acepta la consideración correccionalista del trabajo al aire libre como medio de readaptación y corrección del penado. Coincidente con Ferri y lejano al correccionalismo clasifica la población penal como base de la organización penitenciaria (los que pueden ser educados y a ella pertenecen algunos jóvenes delincuentes, los que pueden ser reintegrados entre los que se encuentran los delincuentes por pasión y los ocasionales —ambas categorías irían desti-

nadas a los establecimientos penitenciarios comunes—, los que deben ser eliminados que son los delincuentes natos e incorregibles —eliminación relativa, o sea, la deportación—, los locos y semilocos —manicomios judiciales— y los incurables, inválidos y ancianos —hospital penitenciaria—) y considera la educación intelectual una mera fuerza cuyo influjo es dependiente de las disposiciones innatas del individuo y de las circunstancias en que se encuentre. Aboga, sin embargo, entre trabajo y escuela, como medios de reintegración social a poner en práctica en los establecimientos penitenciarios, decididamente por el primero. Los funcionarios de prisiones fue la cuestión a la que Salillas otorgó más importancia, en cuanto, a su entender, de ellos depende el éxito o fracaso de cualquier sistema.

Con todo —en opinión de Fernández Rodríguez— del análisis del pensamiento penitenciario de Salillas no puede desprenderse ninguna contribución científico-penitenciaria, entendiéndolo como tal en sentido estricto, toda aportación nueva de sistemas o métodos en la ejecución de las penas privativas de libertad. No obstante, se ha de reconocer —y así lo subraya la autora— que su contribución penitenciaria es imprescindible para conocer los factores evolutivos de la historia penitenciaria española.

El pensamiento criminológico salilliano es ajustado en el libro al distinguirse claramente dos períodos: el primero, formativo, comprende desde 1888 a 1892; el comienzo del segundo, creativo, después de un período de transición, coincide con la publicación en 1896 de “El Lenguaje”, primera de sus obras dedicadas al delincuente español.

Durante la fase formativa aprecia la influencia positivista y en especial de Lombroso, el impacto de las teorías antropológicas, la consideración del delincuente como un ser enfermo —tipo patológico y tipo instintivo, con anomalías atávicas, teratológicas y fisio-patológicas—, las propuestas de la teoría del “atascamiento” del carácter o fatiga, para la apreciación de la degeneración propia del tipo patológico y del retraso evolutivo característico del tipo instintivo, la edad de los progenitores en el momento de la generación como factor delincencial de más relieve en los elementos heredados en la degeneración y los estudios llevados a cabo sobre el tipo de regicida.

La fase creativa se manifiesta según la interpretación de Fernández Rodríguez en dos vertientes: una de ellas supone una continuada y definitiva revisión de los principales postulados de la teoría del fundador de la escuela positiva y en ella ha de destacarse la persistencia en la aceptación del delincuente nato, si bien desprendiéndolo del carácter de vedetismo del concepto lombrosiano; la segunda vertiente está constituida por las investigaciones en torno a la delincuencia española y en las que radica su personal aportación.

La principal contribución de Salillas a la ciencia criminológica española la constituye su teoría criminológica cuya formulación se encuentra en su obra “Hampa”. “La teoría básica” sólo puede considerarse un complemento, que no desarrollo, de la misma en cuanto en ella hallan desenvolvimiento básico biosociológico alguno de sus conceptos esenciales. En este sentido Fernández Rodríguez discrepa de Dorado Montero al creer que de hampa se deduce nítidamente el objeto de la teoría: la delin-

cuencia asociada española y dentro de ésta la representada por los delitos contra la propiedad.

Se completa este último capítulo del libro con el estudio de los caracteres esenciales que configuran la personalidad criminológica de Salillas: aplicación del método positivista y utilización de la literatura picaresca en la formulación de su teoría criminológica como teoría biosicológica, consideración del delincuente no ya como un enfermo, como sostenía Salillas y apuntaba la autora en el primer período, sino en una doble dimensión: biológica y sociológica. En definitiva, el pensamiento criminológico de Salillas se ofrece interpretado bajo una triple vertiente: positivo-sociológico-evolutiva. Positivo es el método utilizado y uno de sus desenvolvimientos aceptados: la embriogenia. Sociológica es la consideración del mundo social como el factor delincencial más importante. Evolucionista es el desenvolvimiento de los conceptos básicos del mismo.

Esta breve síntesis de la tesis doctoral de María Dolores Fernández Rodríguez, dirigida por el profesor Sáinz Cantero y ahora publicada en este excelente libro es indudablemente una importante aportación sobre el pensamiento salilliano, más aún cuando está construida con unos planteamientos críticos que llevan a la propia autora a reconocer en sus conclusiones que “el resultado del balance de la aportación criminológica de Salillas realizado con la objetividad que nos proporciona la perspectiva histórica, es menos positiva de lo que al iniciar el estudio presumíamos”. Afirmación que no le impide considerar a don Rafael Salillas y Panzano como la figura más representativa de nuestra Ciencia Criminológica, cuya importancia y relieve, si bien sobrevalorados no han sido aún superados.

Lorenzo MORILLAS CUEVA

**GAUCHER, R.:** “Los terroristas”, trad. de M. García Roig. Barcelona, 1967, 430 págs.

Se ocupa el autor de los orígenes del terrorismo, que dice hay que ir a buscarlos en Rusia, precisamente con la introducción allí del *Catecismo revolucionario*, en 1869. Diez años después aparecen en ese país un grupo de jóvenes que deciden combatir por medio de la violencia organizada la autocracia existente. Tras ocuparse de los primeros momentos históricos del terrorismo, del terror y la contrarrevolución, pasa a tratar de la lucha por la independencia en Macedonia, Irlanda, Israel y Argelia, con especial atención de la O.A.S.

El terrorismo, dice, persigue sembrar el miedo en la población en general, así como en determinados grupos en particular. Las acciones se realizan en muchas ocasiones de forma indiscriminada, aunque se procura que el efecto sea de tal importancia que tenga repercusiones no sólo nacionales, sino en el extranjero. Suele recurrirse al terrorismo, porque los fines políticos que se persiguen no se han conseguido por otros procedimientos, como pueden ser la propaganda o incluso los resultados de unas elecciones. Se llega al asesinato en particular, o de ciertos miem-